



00000416

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. (044) 837015 / 837019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2009-MPSCH



Santiago de Chuco, 08 de Setiembre del 2009.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 64 de fecha 11 de Agosto del 2009

Visto, El expediente N° 8110-2009, promovido por la Iglesia Pentecostal - "DIOS ES AMOR" -Sede Regional de Santiago de Chuco, sobre la realización de Matrimonios Civil Comunitario y;

CONSIDERANDO:

Que, es función específica de los gobiernos locales en materia de población y participación vecinal, fomentar su bienestar, siendo de competencia municipal planificar, organizar y administrar la prestación de servicios públicos esenciales, como es el caso de los servicios civiles

Que, en adición a la función de carácter social y comunal que ejercen las municipalidades es facultad y política de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco brindar las mayores facilidades posibles aquellos vecinos que desean formalizar y/o regularizar su situación conyugal contribuyendo de esta manera fortalecer la unidad familiar como célula básica de la sociedad, facilitando para ello el procedimiento establecido;

Que, en tal virtud y con motivo de la llegada de la fiesta de la juventud del presente año, se ha estimado conveniente celebrar el primer matrimonio civil masivo del año 2009

Estando a lo dispuesto en los art. 9° y cuarenta de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el concejo municipal aprobó por unanimidad la siguiente ordenanza:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR; A la división de Registro Civiles de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la realización del Primer Matrimonio Civil Comunitario el día 25 de Setiembre del 2009, a horas 03:00 p.m. en el local del Teatro Municipal "Túpac Amaru; de la ciudad de Santiago de Chuco

ARTÍCULO 2°.- Los contrayentes deben presentar los siguientes documentos

- a).-Copia certificada de las partidas de nacimiento
- b).-Copia Legalizada por fedatario del Documento Nacional de Identidad
- c).-En caso de tratarse de viudos (as), divorciados (as), menores de edad, militares o extranjeros deberán adjuntar los documentos adicionales según el caso
- d).- Certificado Domiciliarios
- e).- Certificado Médico valido y vigente de cada contrayente
- f).- Dos testigos Mayores de edad, debidamente identificados



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. (044) 837015 / 837019



ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la exoneración en beneficio de los interesados de los pagos por pliego matrimonial, ceremonia de matrimonios civiles formatos de solicitud publicación de edictos matrimoniales y derechos de trámite establecidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la División de registros civiles la verificación de la idoneidad de los documentos exigidos para contraer matrimonio y efectuar las demás acciones que sean necesaria para el cumplimiento de la presente Ordenanza , en coordinación de la Unidad de Tributación y Recaudación y a la Gerencia Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Abner José Avalos Villacorta
ALCALDE
DNI 17915909



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
LA LIBERTAD

Migdonio B. Morales Carbonel
DNI. N° 19667858
JEFE DE REGISTROS CIVILES

Rebo. 25/09/09
Hore: 11.50"

23/10/09